	POLÍTICA DE CALIDAD	PC01
		Edición: 4
		Fecha: 03/05/2018
		Página: [1]

MIGER SL es una empresa dedicada a la fabricación de cualquier tipo de envase y embalaje de cartón, entre otros productos. La empresa cuenta con maquinaria especializada y con la más moderna tecnología, para afrontar las exigencias del mercado al cual estamos dirigidos.


Por otra parte cabe destacar, que a parte de la experiencia propia del sector que la empresa ha desarrollado a lo largo de su historia, MIGER SL siempre ha defendido un enfoque empresarial pro activo a los cambios, es por ello que la dirección de MIGER SL, siempre ha sido participe del cambio, de abordar proyectos de mejora ya sea vía incorporación de maquinaria, certificaciones propias de calidad para el sector, proyectos de control de producción con ERP, es decir innovar ya sea en producto como en servicios.

La Gerencia de MIGER S.L enfoca su Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente como una manera de organizar su vida empresarial, fundamentándolo en unos pilares básicos como son la calidad de su servicio, la gestión de sus procesos, la mejora continua y la satisfacción del cliente siempre respetando al medio ambiente.

MIGER S.L es el resultado de nuestro trabajo. El convencimiento que transmiten nuestras capacidades y cualidades se asienta en nuestros clientes a medida que constatan nuestra aptitud en los servicios que prestamos. En MIGER S.L nos preocupamos porque día a día este sentimiento se consolide. Para ello la gerencia de MIGER S.L se compromete en el desarrollo de unas buenas prácticas profesionales.

En nuestro afán por lograr una mayor calidad en nuestros servicios así como una mayor pro-actividad hacia el cuidado del medio ambiente que nos rodean, nos hemos establecido las siguientes máximas a cumplir dentro de nuestra empresa:

- Asegurar la satisfacción de nuestros clientes basándonos en un trato siempre correcto y en un esfuerzo extra en la realización de nuestros servicios.
- Cumplir con todos los requisitos impuestos por nuestros clientes así como todos aquellos de tipo legal y otros requisitos tanto en el campo de la calidad como relacionada con los aspectos ambientales de la organización.
- Comprometernos a mejorar de forma continúa la calidad de nuestros servicios así como nuestra actitud frente a los impactos ambientales que genera nuestra actividad.
- Prevenir la contaminación que pudiera generar MIGER S.L para mantener una relación mutuamente beneficiosa con el medio que nos rodea y nuestros vecinos colindantes.
- Creer en un futuro mejor de nuestra empresa en la cual el cliente se sienta siempre satisfecho con nuestros servicios y nuestro comportamiento ambiental en los trabajos que realizamos.
- Lograr una competitividad elevada en nuestros mercados basada en la confianza y fidelización de nuestros clientes

	POLÍTICA DE CALIDAD	PC01
		Edición: 4
		Fecha: 03/05/2018
		Página: [2]

- Minimizar nuestra generación de residuos y proporcionar formación y medios a nuestros empleados para que colaboren activamente en esta causa.
- Es responsabilidad de todos los integrantes de la empresa el buen funcionamiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente, siendo su máximo responsable la Gerencia de MIGER S.L
- Compromiso de la dirección con los requisitos de la certificación de la cadena de custodia.
- Compromiso de la dirección de velar por la seguridad y salud laboral de los trabajadores de la empresa, así como mantener los derechos de los mismos.
- MIGER S.L. se compromete con los valores del FSC definidos en la política FSC-POL-01-004, mediante la firma de esta auto-declaración de que la organización no está directa o indirectamente involucrada en las siguientes actividades:
 - Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales
 - Violación de los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas
 - Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas
 - Conversión significativa de bosques a plantaciones o a otros usos
 - Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas
 - Violación de cualquiera de los Convenios Fundamentales de la OIT, tal y como están definidos en la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, 1998

Firmado:

Gerencia,

Elda, jueves, 03 de Mayo de 2018